



*Celebrando el Bicentenario  
de la Declaración de la Independencia Argentina  
y el 45° aniversario de la Creación de la  
Universidad Nacional del Río Cuarto*

VISTO la nota presentada por la Secretaría de Posgrado de esta Facultad de Ciencias Humanas, elevando el Proyecto del Curso de Posgrado Curricular: **“Filosofía de la Tecnología”**; y

#### CONSIDERANDO

Que el mismo será dictado en el marco de la Carrera: Doctorado en Ciencias Sociales, y tendrá como Profesor Responsable al Dr.: Mario César OSELLA, docente del Dpto. de Filosofía.

Que tiene como objetivos, según consta en el proyecto adjunto: 1. Pensar la técnica (y la filosofía) a partir de tres grandes problemas: a) conflicto entre teoría (intelectualismo) y acción técnica; b) Conflicto entre autonomía y heteronomía de la técnica; y c) Conflicto entre instrumentalismo e interpretación técnica de la realidad. 2. Presentar históricamente las ideas filosóficas que subyacen en una concepción autónoma de la técnica. La antigüedad y la modernidad, son los momentos históricos en los que nos detenemos. 3. Determinar los elementos más relevantes para un análisis de supuestos, características y consecuencias (sobre todo, en epistemología y axiología) de los distintos modos del instrumentalismo. 4. Proporcionar elementos para un análisis crítico de las implicancias que las concepciones acerca de la técnica (y la técnica misma) han tenido sobre la antropología (tomamos a las teorías de la mente como casos de estudio).

Que las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán financiadas por partes iguales por los fondos pertinentes de la Secretaría de Posgrado y Cooperación Internacional, UNRC, y por el Programa Doctorar.

Que está destinado a alumnos de posgrado que estén cursando el Doctorado, como así también a docentes y graduados universitarios interesados en problemáticas vinculadas al tema.

Que se cuenta con el aval de la Junta Académica de la Carrera: Doctorado en Ciencias Sociales.

Que se prevé un cupo mínimo de cinco (5) asistentes y uno máximo de veinticinco (25).

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 17 de mayo de 2016.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
RESUELVE:



*Universidad Nacional de Río Cuarto*  
*Facultad de Ciencias Humanas*

*Celebrando el Bicentenario*  
*de la Declaración de la Independencia Argentina*  
*y el 45° aniversario de la Creación de la*  
*Universidad Nacional del Río Cuarto*

ARTICULO 1º: Aprobar la realización del Curso de Posgrado Curricular: “**Filosofía de la Tecnología**”; a cargo como Profesor Responsable, del Dr.: Mario César OSELLA (DNI N° 13344770), en el marco de la Carrera: Doctorado en Ciencias Sociales de esta Unidad Académica, a llevarse a cabo los días 2, 3, 4, 9, 10 y 11 de junio de de 2016, en esta UNRC; con modalidad semipresencial y un total de 40 hs. Cátedra (2 créditos).-

ARTICULO 2º: Determinar que las certificaciones correspondientes serán otorgadas de acuerdo a la reglamentación vigente.-

ARTICULO 3º: Elevar las presentes actuaciones a la Secretaría de Posgrado y Cooperación Internacional de esta UNRC, para su consideración y a los efectos que hubiere lugar.-

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

RESOLUCION C.D. N° 121/2016.